

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°66/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucia Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°331/2025, de fecha 03 de julio del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, para hacerle conocer que mi Autoridad se ausentara de la ciudad, con motivo de participar de la " **CONVOCATORIA 1ERA SESIÓN- GESTIÓN 2025 DEL CONCEJO SECTORIAL POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA(CSIVLV)**" ,la misma se realizara el día jueves 03 de julio de la presente gestión en la ciudad de La Paz . En ese sentido el HCMC debe designar Alcalde Interino a partir del día jueves 03 hasta 12:00 p.m. del viernes 4 de abril del presente mes y año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de julio del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Ínterin al Concejal Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa como alcalde Ad – Ínterin, al Concejal Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



ANTE MÍ:

Arq. Ivánna Villavicencio Terrazas
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA